PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE GRANADA 2018".

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras del concurso, siendo objeto del mismo, el suministro y distribución de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para el año 2018.

2. RELACIÓN DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

Los elementos objeto del presente suministro deberán cumplir con las descripciones, características técnicas de diseño y calidad mínimas que se especifican a continuación.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD 2018				
Referencia	**Unidades**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO/UD**	**PARCIAL**
1 EPI	**39**	EPI. **PANTALÓN AV MULTIBOLSILLOS REFORZADO CLASE 2.** Pantalón multibolsillos de alta visibilidad, amarillo fluorescente; dos bandas reflectantes en cada pernera; cintura flexible; dos bolsillos para las manos; bolsillo en pernera con solapa; bolsillo para metro con doble fondo de cordura®; dos bolsillos traseros; bucles con doble cierre de velcro a ambos lados; bolsillo para rodilleras, accesible desde el exterior, con posición de la rodillera ajustable; pliegue de 5 cm en dobladillo para ampliar el largo de la pernera. Composición mezcla poliéster-algodón 275/310 gr/m2; refuerzos de cordura® 219 gr/m². Conforme normas UNE-EN-ISO-13688; UNE-EN-ISO-20471 clase 2. Tallas S – 3XL.	**74,40 €**	**2.901,60 €**
2 EPI	**49**	EPI. **PANTALÓN AV MULTIBOLSILLOS CLASE 2.** Pantalón multibolsillos de alta visibilidad, amarillo fluorescente; dos bandas reflectantes en cada pernera; dos bolsillos de malla delanteros; bolsillo en pernera con solapa; dos bolsillos traseros; trabillas para el cinturón; bolsillo para rodilleras de nylon 100% 195 gr/m²; pliegue de 5 cm en dobladillo para ampliar el largo de la pernera. Composición mezcla poliéster-algodón 240-250 gr/m². Conforme normas UNE-EN-ISO-13688; UNE-EN-ISO-20471 clase 2. TallasTallas S – 3XL.	**48,00 €**	**2.352,00 €**
3 EPI	**86**	EPI. **POLO AV MANGA LARGA CLASE 3.** Polo de manga larga de alta visibilidad, amarillo fluorescente; dos bandas reflectantes alrededor del torso, dos en los tirantes y dos en cada manga; cuello de punto y abertura de tres botones. Composición 100% poliéster, punto "ojo de pájaro", 175 gr/m². Conforme a las normas UNE-EN-ISO-13688; UNE-EN-ISO-	**17,00 €**	**1.462,00 €**

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwr7981OgtWyx03ZUd4Ai1msKOU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		20471 clase 3. Tallas S a 4XL		
4 EPI	**86**	EPI. **POLO AV MANGA CORTA CLASE 2.** Polo de manga corta de alta visibilidad, amarillo fluorescente; una banda reflectante alrededor del torso y otras dos en los tirantes; bandas reflectantes termoselladas flexibles; cuello de punto y abertura de tres botones. Composición 100% poliéster, punto "ojo de pájaro", 175 gr/m². Conforme a las normas UNE-EN-ISO-13688; UNE-EN-ISO-20471 clase 2. Tallas S a 3XL	**13,00 €**	**1.118,00 €**
5 EPI	**39**	EPI. **FORRO POLAR AV CLASE 3.** Forro polar de alta visibilidad, amarillo fluorescente con dos bandas reflectantes alrededor del torso y dos alrededor de cada manga; con cremallera frontal; protector de barbilla; dos bolsillos de malla delanteros; ceñidor en el dobladillo; puños elásticos. Composición 100% poliéster. Conforme normas UNE-EN-ISO-13688; UNE-EN-ISO-20471 Clase 3. Tallas de S a 3XL.	**40,00 €**	**1.560,00 €**
6 EPI	**45**	EPI. **PARKA AV CLASE 3.** Anorak de alta visibilidad y frío extremo Prenda para condiciones de frio extremo de cierre central con cremallera doble oculta; dos bolsillos delanteros con cierre. Color amarillo fluorescente con dos bandas horizontales retroreflectantes alrededor del torso y en tirantes o mangas. Con anagrama de la Junta de Andalucía en la parte delantera izquierda y en la parte trasera. En la parte trasera y debajo del anagrama irá texto con un máximo de 25 caracteres. Impermeable con óptima transpiración (minima resistencia al paso del vapor de agua de todas las capas). Conforme normas UNE-EN-ISO 340; UNE-EN-342 3,3,2.; UNE-EN-343 3,2; UNE-EN-ISO 20471 clase 3. Tallas S – 3XL.	**180,00 €**	**8.100,00 €**
7 EPI	**12**	EPI. **CHALECO AV CLASE 3.** Chaleco de alta visibilidad, amarillo fluorescente con dos bandas reflectantes alrededor del torso, una alrededor de cada manga y otra en cada tirante; con cremallera frontal. Composición 100% poliéster 130 gr/m2. Conforme normas UNE-EN-ISO-13688; UNE-EN-ISO-20471 Clase 3. Tallas de M a 3XL.	**15,20 €**	**182,40 €**
8 EPI	**8**	EPI. **SOFTSHELL AV CLASE 3.** Cazadora softshell de alta visibilidad, amarillo fluorescente con dos bandas reflectantes alrededor del torso y otras dos alrededor de cada manga; Cremallera frontal; protector de barbilla; dos bolsillos delanteros con cremalleras impermeables; bolsillo de pecho con cremallera impermeable; dos bolsillos grandes interiores; ceñidor. de dobladillo; puños elásticos; espalda más larga. Composición 100% poliester 330 gr/m². Tallas S a 3XL. Conforme normas UNE-EN-ISO-13688; UNE-EN-ISO-20471 clase 3 (S-M clase 2). Tallas de XS a 3XL	**45,00 €**	**360,00 €**
9 EPI	**40**	EPI. **GUANTES DE PROTECCIÓN FRÍO EXTREMO.** Guantes para ambientes de frio extremo de vialidad invernal, de tejido impermeable, con palma de la mano reforzada para mejorar el agarre y ajuste de velcro en muñeca. Compatible con pantalla táctil , uso de tabletas o smartphones sin quitarse los guantes. Optimas propiedades de desteridad, agarre y sensibilidad. Conforme norma UNE-EN-511 clase 331.	**30,00 €**	**1.200,00 €**
10 EPI	**40**	EPI. **PASAMONTAÑAS O BRAGA POLAR.** Bufanda tubular polar o braga (o gorro?) de color a elegir, resistente al viento, de tejido de poliester polar antipilling 240 gr/m², en su composición incorporará material que garantice la elasticidad y	**3,00 €**	**120,00 €**

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwr7981OgtWyx03ZUd4Ai1msKOU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		comodidad de la prenda. Todas las costuras serán planas y elásticas. Protección óptima de la cabeza, cuello, cara, orejas frente a climas fríos y ventosos. Normativa: etiquetada con nombre y marca de identificación del fabricante, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.		
11 EPI	**200**	EPI. **CREMA PROTECCIÓN SOLAR.** Protector solar facial y corporal FPS 50 + UVA, UVB, hidratante y resistente al agua, para pieles normales, grasas, intolerantes al sol, manchas pigmentarias y alteraciones cutáneas debidas al sol. Sin parabenos, no sensibilizante, probado dermatológicamente, formula biodegradable. El producto debe garantizar su eficacia, seguridad y alta tolerancia en pieles sensibles con ingredientes y filtros solares que cumplan con la concentración, actividad testada y la estabilidad requerida y con las normas INCI (Nomenclatura Internacional de Ingredientes cosméticos) y el reglamento 1223/2009 de la UE. Presentación en envase de 150 ml.	**15,00 €**	**3.000,00 €**
12 EPI	**5**	EPI. **GORRA PROTECCIÓN CONTRA GOLPES.** Gorra de protección contra golpes en color azul marino. Casquete interior en ABS con almohadilla. Debe garantizar una protección eficaz frente a la radiación solar y altas temperaturas, ademas de una buena transpiración con orificios de aireación, maleable e indeformable. Se ajustara a la cabeza con un sistema regulable situado en la parte trasera, con funda de protección para transporte. Inscripciones y emblemas: Serigrafiado con anagrama de la Junta de Andalucía en la parte delantera, Normativa: EPI de Categoría II según normas RD 1407/1992, EN 812:2012+A1:2012. Etiquetada con, al menos, nombre y marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.	**25,00 €**	**125,00 €**
13 EPI	**7**	EPI. **POLAINAS PARA MOTOSIERRA.** Polainas de protección extra para motosierra Clase 1 para usar conjuntamente con botas de seguridad con hebillas de ajuste. EN 381-9 : 1997 / Class 1 - 20 m/s. Material: 100% tejido de poliéster con recubrimiento de poliuretano. Tamaño: M (39-42), XL (43-46).	**68,00 €**	**476,00 €**
14	**48**	**PANTALÓN DE TRABAJO MULTIBOLSILLOS.** Pantalón multibolsillos de trabajo en color gris con refuerzos en color negro; bragueta con cremallera; dos bolsillos delanteros; botones metálicos revestidos de plástico; bolsillos en pernera con solapa para accesorios; bolsillo para metro con doble fondo de cordura®; dos bolsillos traseros, uno con solapa y cierre de velcro; bolsillo para rodilleras de cordura® accesible desde el interior, con posición de la rodillera ajustable; refuerzo en entrepierna; pliegue de 5 cm en dobladillo para ampliar el largo de la pernera. Composición mezcla poliéster-algodón 295 gr/m^2; refuerzos de cordura® 219 gr/m^2. Tallas S – 3XL.	**52,00 €**	**2.496,00 €**
15	**48**	**PANTALÓN DE TRABAJO BÁSICO.** Pantalón de trabajo color gris o azul marino; bragueta con cremallera; dos bolsillos de malla delanteros; botones metálicos revestidos de plástico; bolsillos en pernera; túnel para cinturón ancho en la parte trasera; bolsillo en pernera con solapa; dos bolsillos traseros; pliegue de 5 cm en dobladillo para ampliar el largo de la pernera. Composición mezcla poliéster-algodón 245 gr/m^2.	**36,80 €**	**1.766,40 €**

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwr7981OgtWyx03ZUd4Ai1msKOU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		Tallas Tallas S – 3XL.		
16	**48**	**POLO DE TRABAJO MANGA LARGA.** Polo de trabajo de manga larga, color azul racer o gris, en tejido 100% algodón; cuello de canalé y abertura de tres botones; canalé en los puños; costuras planas. Composición punto de algodón 200 gr/m². Tallas S a 3XL	**15,00 €**	**720,00 €**
17	**48**	**POLO DE TRABAJO MANGA CORTA.** Polo de trabajo de manga corta azul marino o racer en tejido 100% algodón; cuello de canalé y abertura de tres botones; canalé en los puños; costuras planas. Composición punto de algodón 200 gr/m². Tallas S a 3XL	**20,00 €**	**960,00 €**
18	**43**	**CAZADORA DE TRABAJO.** Cazadora de trabajo color gris con refuerzos en negro; cremallera frontal con solapa; dos bolsillos en el pecho con solapas y botones de presión; hombros sin costuras; refuerzos de cordura® en codos, hombros y dobladillo; dos bolsillos de mano con cierre de cremallera; dos bolsillos interiores; ceñidor en el dobladillo con botón opcional; ajuste de velcro en puños; forro polar de microfibra cepillada en interior de cuello y puños; espalda más larga; elementos reflectantes. Composición poliéster-algodón 295 gr/m²; refuerzos de cordura® 219 gr/m2. Tallas de S a 3XL.	**60,00 €**	**2.580,00 €**
19	**43**	**FORRO POLAR DE TRABAJO.** Forro polar de color naranja o gris, con cremallera frontal; bolsillo en el pecho con cremallera; protector de barbilla; dos bolsillos delanteros con cremalleras; espalda más larga para mayor comodidad. Composición 100% poliéster polartec® 251 gr/m2. Tallas de XS a 3XL.	**56,00 €**	**2.408,00 €**

Toda la ropa objeto de este suministro, que esté incluida en el ámbito de aplicación del R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, cumplirá con las prescripciones de la norma UNE-EN ISO 13688:2013: "Ropa de protección. Requisitos generales".

Todos los equipos de protección individual objeto de este suministro, que estén incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, dispondrán del "marcado CE" reglamentario e irán acompañados de los siguientes documentos:

. Declaración de conformidad
. Folleto informativo
. Ficha técnica descriptiva

Las alusiones que se incluyen en este Pliego relacionadas con marcas, patentes o tipos, se deberán entender que son las citadas o, al menos, equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

3. PRESUPUESTO.

BASE IMPONIBLE: 28.006,12 euros.
IVA (21%) : 5.881,28 euros.

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwr7981OgtWyx03ZUd4Ai1msKOU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL) : 33.887,40 euros.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 28.006,12 euros (IVA excluido)

4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Para comprobar la calidad de los productos ofertados, los licitadores entregarán una muestra de cada uno de los elementos ofertados, debidamente identificada y acompañada de la ficha de características técnicas y, en su caso, Declaración de Conformidad y folleto informativo. Las muestras deberán reunir todas las condiciones especificadas en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez adjudicado el suministro, los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán retirar las muestras presentadas en el plazo de quince días naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no hubieran sido retiradas por éstos, se entenderá que renuncian a su recuperación, pudiendo la Administración disponer de ellas en la forma que estime conveniente.

Las muestras presentadas por los licitadores que resulten adjudicatarios quedarán en posesión de la Administración para servir como elemento de comprobación de los elementos suministrados. La empresa adjudicataria deberá mantener las características de cada producto, si bien, en coordinación y con el visto bueno de la Administración, podrá incorporar mejoras a los mismos.

5. TOMA DE TALLAS.

La Administración comunicará al adjudicatario, en el plazo de 10 días desde la formalización del contrato, la relación nominal de personas empleadas públicas receptoras del suministro, indicando el centro de destino y los elementos a suministrar a todos y cada uno de los destinatarios.

El adjudicatario deberá realizar la toma de medidas a cada persona empleada pública, con un juego completo de tallas de cada producto, al objeto de que cada cual elija la talla que mejor se adapte a sus características antropométricas.

En caso de existir destinatarios de los productos suministrados que presenten especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias, de las que resulte que no puedan utilizar determinados elementos dentro del abanico de tamaños o tallas en las que los oferta el fabricante, la empresa adjudicataria estará obligada a ofrecer otros productos de prestaciones, calidad y protección equivalentes o superiores, que se adapten a dichas especificidades personales. Esta obligación alcanzará únicamente a un 5% del total de destinatarios, pudiéndose valorar como mejora que el adjudicatario amplíe este porcentaje, si así se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La toma de medidas será realizada por personal cualificado de la empresa adjudicataria y se llevará a cabo en los centros y durante los días que designe la Administración; esta información será facilitada junto con la relación nominal de personal destinatario del suministro.

6. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Los equipos de protección individual y el vestuario objeto de este contrato de suministro deberán ser entregados en el plazo de dos meses desde la firma del contrato. El plazo de diez días a contar desde la

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwr7981OgtWyx03ZUd4Ai1msKOU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

firma del contrato para proceder al tallaje de las prendas suministradas establecido en el punto anterior no interrumpe el plazo de dos meses establecido en el presente punto. La entrega de los distintos elementos objeto del presente suministro se realizará en la dirección o direcciones que la Administración especifique La empresa adjudicataria remitirá los elementos en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible donde figurará el nombre y apellidos de la persona destinataria. Cada una de las prendas irá envuelta en el interior de una bolsa de plástico desde cuyo exterior se podrá identificar el tipo de prenda, talla, etc, para facilitar la verificación por parte del destinatario. Cada paquete irá acompañado de un albarán para que el destinatario del mismo compruebe su contenido y firme su recepción.

Una vez recepcionados todos los elementos objeto del presente suministro, el responsable de la Administración certificará, si procede, que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Tras ello, se procederá a levantar acta de recepción. Este extremo será requisito imprescindible para la tramitación del pago.

7. SUBSANACIÓN DE ERRORES.

En el plazo máximo de 60 días naturales tras la fecha del acta de recepción, la Administración trasladará a la empresa adjudicataria todas las incidencias que se detecten en los elementos suministrados.

En este contexto, en los casos que los elementos suministrados sean defectuosos, presenten errores de embalaje, precisen arreglos debidos a defectos de fabricación, etc, la empresas adjudicatarias, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha en la que la Administración comunique dichas incidencias, deberá retirar los elementos defectuosos, subsanar los defectos y entregar de nuevo los elementos necesarios en perfecto estado, asumiendo los gastos generados.

8. PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS.

Por un plazo mínimo de un año desde su entrega, las empresas adjudicatarias garantizarán todos los bienes entregados contra todo defecto de confección o fabricación, estando obligado a su sustitución sin costo adicional alguno.

La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía en otro año adicional; este aspecto podrá ser valorado como mejora conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. COSTOS INCLUIDOS.

En el precio ofertado se consideran incluidos el costo de los productos totalmente terminados, según las especificaciones de este Pliego, y elementos complementarios tales como el serigrafiado o bordado, la determinación de tallas, empaquetado, transporte y entrega, recogida y reposición de prendas defectuosas o no ajustadas a las condiciones contratadas o a las tallas indicadas, impuestos, seguros, tasas y cualquier otro gasto que se derive del suministro.

Toda la ropa objeto de este suministro deberá estar serigrafiada con impresión digital en la parte delantera y trasera, según características y diseño que será entregado al adjudicatario junto con la relación nominal de personal destinatario del suministro.

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwr7981OgtWyx03ZUd4Ai1msKOU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresas adjudicatarias deberán, en cuanto a los datos de carácter personal que puedan recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

Granada, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS
Fdo: Francisco Javier Sierra Carrillo de Albornoz

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwr7981OgtWyx03ZUd4Ai1msKOU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	